

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 00787
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

20 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Instrucción N° 33/2014, del Departamento de Informática, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **FEBRERO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, labores que se generan como consecuencia de la preparación y puesta en marcha del Proceso de Pago de Permisos de Circulación 2014.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y/o trabajos extraordinario durante el mes de **FEBRERO 2014**, los cuales deberán ser cancelados con recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50% respectivamente, en horario de **Lunes a Viernes hasta las 21:00** horas y **Sábados 1, 8, 15 y 22 de Febrero en horario de 09:00 a 14:30 horas**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRES	25%	50%
• KATHERINE ORTIZ REINADO	30:00	20:00
• JUAN ARAYA ANDRADES	30:00	10:00
• SERGIO SEPULVEDA ROZAS	18:00	00:00

- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"JEFE DE GABINETE"

LCH/SCV/CGC/Gcm